

**Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero**

**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-12001-19-0884-2021

884-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	433,765.5
Muestra Auditada	433,765.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, por 433,765.5 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero (COBACHGRO), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El COBACHGRO emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como la circular normativa número C.I./005/2020 de fecha 24 de enero de 2020.</p> <p>El COBACHGRO contó con un código de conducta, con fecha de emisión de septiembre de 2019.</p>	<p>El COBACHGRO careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna.</p> <p>El COBACHGRO careció de un código de ética.</p> <p>El COBACHGRO careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p> <p>El COBACHGRO careció de un procedimiento para la aceptación formal y el cumplimiento de los códigos de ética y de conducta.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El COBACHGRO estableció objetivos específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>	<p>El COBACHGRO careció de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El COBACHGRO careció de un mecanismo para dar a conocer a los titulares o encargados de las áreas administrativas los objetivos establecidos por la institución en su plan estratégico.</p> <p>El COBACHGRO careció de un comité de administración de riesgos que realice el registro y control de los riesgos.</p> <p>El COBACHGRO no informó a ninguna instancia sobre la situación de los riesgos y su atención.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El COBACHGRO contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>El COBACHGRO careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El COBACHGRO careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno.</p> <p>El COBACHGRO careció de un comité de tecnologías de la información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El COBACHGRO careció de un plan de recuperación de desastres de los sistemas informáticos.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Información y Comunicación</b>	
El COBACHGRO informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	<p>El COBACHGRO no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El COBACHGRO careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El COBACHGRO no estableció actividades de control para mitigar los riesgos, que de materializarse, podrían afectar su operación.</p> <p>El COBACHGRO careció de una evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
	<b>Supervisión</b>
	<p>El COBACHGRO no evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El COBACHGRO no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>El COBACHGRO no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 21 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### 2020-E-12001-19-0884-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de

fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El COBACHGRO suscribió el convenio específico y sus modificatorios, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); asimismo, contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, no se notificó a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la notificación de la cuenta bancaria a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

3. El COBACHGRO recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de Guerrero, los recursos del programa por 433,765.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 21.0 miles de pesos, dentro de los cinco días naturales después de su recepción; asimismo, se comprobó que se aportaron los recursos financieros a cargo del Gobierno del Estado de Guerrero.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El COBACHGRO no entregó, a la SEP, los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/107/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SEFINA) y el COBACHGRO registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 433,765.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 21.0 miles de pesos y 5.5 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación

Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

6. El COBACHGRO careció del registro presupuestal y contable específico, y no acreditó las erogaciones de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) con la documentación original, ya que transfirió los recursos a cinco cuentas propias, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34, 36, 42 y 43, y del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2020, cláusula quinta, inciso d.

CUADRO DE TRANSFERENCIAS DE LA CUENTA BANCARIA ADMINISTRADORA DEL COBACHGRO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO  
(Miles de pesos)

Cuentas bancarias propias COBACHGRO	Transferencias 2020	Transferencias 2021	Total
Cuenta 1	24,512.8	0.0	24,512.8
Cuenta 2	50,232.4	0.0	50,232.4
Cuenta 3	25,200.0	0.0	25,200.0
Cuenta 4	122,914.5	192.2	123,106.7
Cuenta 5	193,136.9	17,493.3	210,630.2
Subtotal	415,996.6	17,685.5	433,682.1
Comisiones bancarias cuenta administradora COBACHGRO	109.9	0.0	109.9
<b>Total</b>	<b>416,106.5</b>	<b>17,685.5</b>	<b>*433,792.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables y los estados de cuenta bancarios de enero 2020 a marzo 2021 de los recursos aportados por la federación, a nombre del COBACHGRO.

NOTA: \*Este monto incluye los 433,765.5 miles de pesos de recursos transferidos al COBACHGRO, 21.0 miles de pesos de rendimientos generados en la cuenta de SEFINA y 5.5 miles de pesos en la cuenta bancaria específica del COBACHGRO.

2020-B-12000-19-0884-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron el registro contable, ni la comprobación con documentación original, de las erogaciones a cinco cuentas bancarias propias en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34, 36, 42 y 43 y del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2020, cláusula quinta, inciso d.

## Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El COBACHGRO recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), del ejercicio fiscal 2020, por 433,765.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, transfirió de su cuenta bancaria específica a sus cuentas pagadoras 415,996.6 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, transfirió 433,765.5 miles de pesos, que representaron el 100.0%; en lo referente a los rendimientos financieros por 26.5 miles de pesos, éstos fueron transferidos de la cuenta bancaria específica a las pagadoras en el primer trimestre de 2021; sin embargo, al carecer del registro contable específico de los subsidios, que permitiera transparentar la trazabilidad de las erogaciones, no se acreditó que los recursos disponibles se hayan comprometido a más tardar el 31 de diciembre de 2020, que el monto pagado se haya destinado para cubrir los gastos para su operación indispensable ni que éstos cumplieran con lo establecido en el anexo de ejecución; además, no se acreditó la existencia de remanentes para su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

CUADRO DE TRANSFERENCIAS DE LA CUENTA BANCARIA ADMINISTRADORA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Monto de los retiros al 31/12/20	Monto de los retiros al 31/03/21	Saldo en la cuenta bancaria
Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), del ejercicio fiscal 2020.	433,765.5	415,996.6	433,765.5	0.0
Intereses transferidos SEFINA	21.0	0.00	21.0	0.0
Intereses generados en la cuenta	5.5	0.00	5.5	0.0
<b>Total disponible</b>	<b>433,792.0</b>	<b>415,996.6</b>	<b>433,792.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares de bancos y los estados de cuenta bancarios a nombre del COBACHGRO.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/158/2021; no obstante, queda pendiente el reintegro de monto observado.

### 2020-E-12001-19-0884-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 433,765,518.00 pesos (cuatrocientos treinta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), por no acreditar las erogaciones, ya que

se transfirieron los recursos a cinco cuentas, de las cuales se desconoce su destino y aplicación para cubrir los gastos para la operación y que estos cumplieran con lo establecido en el anexo de ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2020, cláusula quinta, incisos c y h.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el COBACHGRO.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance financiero, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

9. El COBACHGRO reportó en tiempo y forma, a la SEP, la información relacionada con las acciones que programó de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio del segundo, tercero y cuarto trimestres; sin embargo, no acreditó la entrega de la información correspondiente al primer trimestre, dentro de los 15 días naturales posteriores al término del trimestre.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la entrega de la información en tiempo y forma, correspondiente al primer trimestre, con lo que se solventa lo observado.

### **Servicios Personales**

**10.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias de mandos medios, superiores, personal administrativo y docente, financiadas con los subsidios del ejercicio fiscal 2020, se verificó que el COBACHGRO realizó erogaciones en exceso para el pago de 238 plazas, las cuales no se ajustaron a las autorizadas; sin embargo, al carecer del registro contable específico de los recursos transferidos, que permitiera transparentar la trazabilidad de las erogaciones, no fue posible acreditar que éstas se hayan financiado con los subsidios. (Ver resultado 6).

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/159/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Con la revisión de una muestra de la nómina entregada por el COBACHGRO de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; asimismo, se verificó que no existieron registros después de la última quincena en activo del personal que causó baja definitiva en el ejercicio 2020.

**12.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias de mandos medios, superiores, personal administrativo y docente, financiadas con los subsidios del ejercicio fiscal 2020, se verificó que el COBACHGRO realizó erogaciones para el pago de prestaciones a personal directivo y administrativo que no estuvieron autorizadas para dicho personal; sin embargo, al carecer del registro contable específico de los recursos transferidos, que permitiera transparentar la trazabilidad de las erogaciones, no fue posible acreditar que éstas se hayan financiado con los subsidios. (Ver resultado 6).

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/160/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias de mandos medios, superiores, personal administrativo y docente, financiadas con los subsidios del ejercicio fiscal 2020, se verificó que el COBACHGRO realizó retenciones por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) y aportaciones de seguridad social, de las cuales no proporcionó la documentación que acreditara el entero en tiempo y forma a las instituciones correspondientes; sin embargo, al carecer del registro contable específico de los recursos transferidos, que permitiera



transparentar la trazabilidad de las erogaciones, no fue posible acreditar que las retenciones correspondieran a la nómina financiada con los subsidios. (Ver resultado 6).

**2020-5-06E00-19-0884-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, con Registro Federal de Contribuyentes CBE83O912RMO y domicilio fiscal en Av. Juárez No. 4, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**14.** Con la revisión de una muestra de la nómina financiada con los subsidios, se verificó que el COBACHGRO no proporcionó la documentación que acreditara los requisitos del perfil de puesto de 66 trabajadores seleccionados como muestra.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el cumplimiento los requisitos del perfil de puesto de 66 trabajadores, en las categorías de docentes y técnicos docentes, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con los recursos de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), con la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la base de datos nacional de las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud (SSA) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), se constató que 17 RFC no registrados en el padrón del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y 1 RFC con estructura incorrecta; además, se detectaron 19 CURP con "estatus" no encontradas.

**2020-E-12001-19-0884-01-002 Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores pagados en las nóminas autorizadas, con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los subsidios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**16.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias de mandos medios, superiores, personal administrativo y docente, entregadas por el COBACHGRO y financiadas con los subsidios del ejercicio fiscal 2020, se verificó que existieron registros posteriores a la fecha del deceso de 2 trabajadores en el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, al carecer del registro contable específico de los recursos transferidos, que permitiera transparentar la trazabilidad de las erogaciones, no fue posible acreditar que éstas se hayan financiado con los subsidios. (Ver resultado 6).

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/163/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** Con la revisión de una muestra de auditoría de 12 expedientes de adquisiciones con contratos números S/N, OPD/DG/COBACH/013-5/2020, OPD/DG/COBACH/01-1/2020, OPD/DG/COBACH/01-5/2020, OPD/DG/COBACH/01-4/2020, S/N, OPD/DG/COBACH/015-2/2020, OPD/DG/COBACH/02-2/2020, OPD/DG/COBACH/02-5/2020, OPD/DG/COBACH/02-7/2020, CBG/10/06/2020 y CGC/25/03/2020, realizadas por el COBACHGRO con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, se verificó que se realizaron por la modalidad de adjudicación directa; sin embargo, no se entregaron las garantías de las condiciones pactadas; asimismo, los contratos sin número, para la adquisición de servicios de vigilancia y de cubrebocas, rebasaron el máximo establecido para la contratación por medio de adjudicación directa, y de la adquisición de artículos de limpieza, se constató que se fraccionó el monto en los contratos OPD/DG/COBACH/02-2/2020, OPD/DG/COBACH/02-5/2020 y OPD/DG/COBACH/02-7/2020 para cumplir con los rangos de adjudicación directa; tampoco se proporcionó el expediente unitario del contrato número OPD/DG/COBACH/01-5/2020 para la contratación del servicio de impermeabilización.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/146/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** El COBACHGRO no proporcionó las actas de entrega recepción de los bienes adquiridos de la muestra de auditoría, ni la documentación soporte que amparara los pagos realizados con los subsidios; sin embargo, al carecer del registro contable específico de los recursos transferidos, que permitiera transparentar la trazabilidad de las erogaciones, no fue posible acreditar que éstas se hayan financiado con los subsidios. (Ver resultado 6).

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/164/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 433,765,518.00 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 433,765.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero transfirió de su cuenta bancaria específica a sus cuentas pagadoras, 415,996.6 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, transfirió 433,765.5 miles de pesos, que representaron el 100.0%; en lo referente a los rendimientos financieros por 26.5 miles de pesos, éstos fueron transferidos de la cuenta bancaria específica a las pagadoras en el primer trimestre de 2021; sin embargo, al carecer del registro contable específico de los subsidios, que permitiera transparentar la trazabilidad de las erogaciones, no fue posible comprobar que los recursos disponibles se hayan comprometido a más tardar el 31 de diciembre de 2020, que el monto

pagado se haya destinado para cubrir los gastos para su operación ni que éstos cumplieran con lo establecido en el anexo de ejecución; además, no se acreditó la existencia de remanentes para su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 433,765.5 miles de pesos, que representó el 100.0% del monto revisado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los subsidios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los subsidios, ya que el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero remitió de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública, la información del primer trimestre relacionada con los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/0814/2021 del 22 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 6, 7, 13 y 15 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2019 - 2023

**DIRECCIÓN GENERAL**

*Muga 109*



**Colegio de  
Bachilleres**  
ESTADO DE GUERRERO



Oficio No: DG./0814/2021

**Asunto:** Comprobación certificada del primer bloque de los recursos del Programa U006 Ejercicio Fiscal 2020.

Chilpancingo, Gro., 22 de septiembre de 2021.

**C. MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL**  
DIRECTOR DE AUDITORIA DE LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A3"  
PRESENTE.

En seguimiento a la **Auditoría Número 884-DS-GF/2020** con título Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior U006) y derivado de la cédula de resultados finales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, envío a Usted un **CD certificado** que contiene **información comprobatoria** que detalla la **trazabilidad** del recurso federal correspondiente al **primer bloque** por la cantidad de **\$112,656,968.78 (CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.)**.

Sin otro particular, agradezco su amable consideración al presente.

 **Colegio de  
Bachilleres**  
**ACREDITADO**  
**DIRECCIÓN  
GENERAL**

**C. MTRO. FERMÍN GERARDO ALVARADO ARROYO**  
DIRECTOR GENERAL DEL COBACH GRO.



C.C.P. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.-Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.-Presente  
C.C.P. Lic. Miguel Ortega Camillo.-Titular del Órgano Interno de Control y Celoso de Autoridades de La Bolsa.-Para Su Conocimiento.-Presente  
C.C.P. Mirutario

Av. Juárez No. 4, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.,  
Tels. (01 747) 47-20143, 48-48232 y 47-14768 Ext.121  
[www.cobach.guerrero.gob.mx](http://www.cobach.guerrero.gob.mx) e-mail: [recursosfinancieros@cobachgro.edu.mx](mailto:recursosfinancieros@cobachgro.edu.mx)



**GUERRERO**  
Hacia el Desarrollo a Todos

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero (COBACHGRO).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 34, 36, 42 y 43.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2020, cláusula quinta, incisos c, d y h.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.